

ACTA BAREMACIÓN DE PERSONAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46

ENTIDAD PROMOTORA: **AJUNTAMENT DE ALDAIA**
NOMBRE DEL PROYECTO: **TALLER DE EMPLEO "OCUPA'T"**
LOCALIDAD: **ALDAIA**

En Aldaia, a 07/11/2023, reunida la Comisión de Selección formada por D. José Manuel Pons Sevilla, como Presidente, y Dña. Mercedes González González, como Secretaria, en representación del ente promotor se procede a la BAREMACIÓN del puesto de:

DOCENTE ALBAÑILERIA + PINTURA

La entidad promotora, siguiendo la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación efectuó, a través de correo electrónico, la oportuna convocatoria a las organizaciones sindicales UGT y CCOO, habiéndose recibido respuesta de ambas organizaciones en la que comunican que no van a participar en el proceso de selección por medio de un comunicado conjunto firmado. No obstante, se le ha remitido convocatoria para el proceso de baremación y para revisión de la documentación obrante en el expediente, informando su no participación en el proceso.

Siendo que la incomparecencia de dichas organizaciones no exime a la entidad beneficiaria de la obligación de cumplir los plazos y trámites incluidos en la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se reúnen en el Ayuntamiento de Aldaia las personas designadas por el ente promotor que ostentarán la presidencia y la secretaria, con el objeto de realizar el Acta de baremación de personal del puesto:

DOCENTE ALBAÑILERIA + PINTURA

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- Los REQUISITOS exigidos para participar en el proceso no se contabilizarán en la baremación.
- Para la aceptación de la documentación en los apartados de "Titulación académica", "Experiencia profesional", "Cursos de formación y perfeccionamiento" y "Valenciano", se ha aplicado lo indicado en la instrucción Séptima "Solicitudes. Procedimiento y documentación a presentar" del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES.
- Respecto al requisito docente se ha aplicado la "Instrucción 1/2023 remitida por Labora, relativa a los requisitos de acceso del personal docente en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo".

ALEGACIONES: En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES al acta provisional de baremación, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar

alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, y se indicará, especificando claramente en cada apartado, el error u omisión cometido por la Comisión de selección.

- EL APARTADO "TITULACIÓN DE ACCESO" con puntuación máxima 0,5 puntos, se otorgará siempre y cuando se aporte OTRA titulación adicional o de superior nivel a la exigida.
- EL APARTADO "EXPERIENCIA", tal y como queda establecido en la Instrucción, se valorará siempre y cuando se aporten los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de vida laboral de la tesorería General de la Seguridad Social. Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de vida laboral, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en el que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad. Se detallará cada empresa, el número de meses o años, el apartado de experiencia al que pertenece y la puntuación total.
- EL APARTADO DE "FORMACIÓN" Se valorarán únicamente los cursos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se aportarán los diplomas o certificados de los cursos, donde se indique las horas y contenidos formativos.

El número total de solicitudes presentadas es de 18 y el resultado de la baremación es:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF.	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
559	ARJONA TORRES CONCEPCION	0,50	4,00	2,66	0,00	7,16
851	BROCAL GRIJALBO MARIA PILAR	0,00	1,38	1,26	0,20	2,84
164	DE LA OSSA SANTOS MARIA JESUS	0,50	3,72	3,00	0,20	7,42
618	FERNANDEZ CANEDO FRANCISCO JOSE	0,50	1,01	2,53	0,00	4,04
484	FERNANDEZ CARRION ROCIO	0,00	0,00	0,12	0,00	0,12
535	GIL LOPEZ ELOY	0,50	4,00	3,00	0,00	7,50
927	HERNANDEZ BARRIGA ALMUDENA	0,50	2,20	3,00	0,20	5,90
087	HUERTA LOPEZ ANGEL	0,00	4,00	0,46	0,20	4,66
298	LLACER GANDIA ENCARNACION PILAR	0,50	1,01	3,00	0,20	4,71
883	MARTINEZ SORIA CESAR	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
405	MONTOYA VILAR JOSE	0,00	4,00	3,00	0,10	7,10
797	MORENO GARCIA MARIA	0,00	1,02	3,00	0,20	4,22
951	NIETO OLIVARES FERNANDO	0,50	1,07	3,00	0,20	4,77
536	VARELA LOUREIRO JORGE ALBERTO	0,00	0,12	0,25	0,00	0,37
021	VELASCO AUGUSTO JUAN CARLOS	0,00	3,56	1,21	0,00	4,77

Candidatos/as que no cumplen requisitos

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	OBSERVACIONES
552	COSTA TALENS JOSE MARCOS	EXCLUIDO (2)
482	RAMBLA SEGARRA MIGUEL	EXCLUIDO (1)
242	ROBLES ALONSO DAVID	EXCLUIDO (2)

- (1) No acredita requisitos de acceso (titulación y/o experiencia en la ocupación) exigidos por el certificado de profesionalidad.
- (2) Instrucción Labora 1/2023 relativa a los requisitos de acceso del personal docente en centros del sistema de formación profesional no incorporadas al sistema educativo
- (3) Incumplimiento base séptima
- (4) No acredita correctamente la competencia docente
- (5) El acta a la que se acoge no coincide con el puesto ofertado.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por UGT - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por el Ente Promotor
Presidencia

Por el Ente Promotor
Secretaría